



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCÓN
 Malacate Ferrerías N°376
 Teléfono: 552-2153

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 245-2016-MDA

Ancón, 12 de Diciembre de 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCÓN.

VISTO: La Resolución de Alcaldía N° 244-2016-MDA de fecha 09 de diciembre de 2016; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Perú y al artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia y esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo con lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057, el personal del empleo público clasificado como funcionario, empleado de confianza y directivo superior, según las definiciones de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, puede ser contratado mediante el régimen de CAS, estando excluidos de la realización del concurso público referido en el artículo 8° del Decreto Legislativo N° 1057;

Que, la Cuarta Disposición Transitoria del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, norma que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo 1057, Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios - CAS señala que por la naturaleza de las funciones que desempeñan los cargos cubiertos por personas designadas por Resolución, no se encuentran sometidos a las reglas del contrato, procedimiento, causales de suspensión o extinción aplicables a los demás servidores CAS;

Que, según las normas señaladas en los considerandos precedentes, las entidades comprendidas en el Decreto Legislativo N° 1057, pueden contratar personal bajo el régimen CAS, para que ejerzan funciones que son propias de un funcionario o directivo de una entidad, siempre que su designación en el cargo se haya efectuado por libre decisión del titular de la entidad;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 244-2016-MDA de fecha 09 de diciembre de 2016, se encargó a partir del 10 de diciembre de 2016 a la Abog. Jenith Leida Romero Palomino en el cargo de confianza de Gerente de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Ancón;

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones establecidas en el numeral 17) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero - **DAR POR CONCLUIDA**, a partir de la fecha, la encargatura efectuada a la ABOG. JENITH LEIDA ROMERO PALOMINO en el cargo de confianza de GERENTE DE ASESORÍA JURÍDICA de la Municipalidad Distrital de Ancón, mediante Resolución de Alcaldía N° 244-2016-MDA de fecha 09 de diciembre de 2016.

Artículo Segundo - **DESIGNAR**, a partir del 13 de diciembre de 2016, a la ABOG. LADY KATHERINE SOLANO HERRERA en el cargo de confianza de GERENTE DE ASESORÍA JURÍDICA de la Municipalidad Distrital de Ancón, al encontrarse vacante el cargo titular.

Artículo Tercero - **EFFECTUAR**, la entrega del cargo, conforme a lo previsto en el Decreto de Alcaldía N° 24-2012 de fecha 17 de diciembre del 2012, que aprueba la Directiva N° 008-2012-GA/MDA "DIRECTIVA DE DISPOSICIONES Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ENTREGA, RECEPCIÓN DEL CARGO DE LOS SERVIDORES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCÓN".

Artículo Cuarto - **ENCARGAR**, a Gerencia Municipal y a las demás áreas que componen la Municipalidad Distrital de Ancón, el cumplimiento de la presente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.


 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCÓN
 JENITH LEIDA ROMERO PALOMINO
 SECRETARÍA GENERAL


 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCÓN
 HÉCTOR ARAKAKI SHAPIAMA
 ALCALDE